

DISPOSICION SE-CFJ N° 156/21

Buenos Aires, 19 de octubre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 013/21, la Disp. SE-CFJ N° 106/21 y 113/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 013/21 se aprobó la actividad "Fraudes bancarios".

Que la Disp. SE-CFJ N° 113/21 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Marcelo Lerman, Daniela Dupuy, Cristián Fariña, Tomas Ignacio Vaccarezza, Sebastián Barocelli, Walter Krieger y Carlos Tambussi.

Que la actividad se llevó a cabo los días 13, 20, 27 de septiembre y 4 de octubre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Marcelo Lerman como expositor durante dos (2) horas en la actividad "Fraudes bancarios".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Marcelo Lerman en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifícase la participación de Daniela Dupuy como expositora durante cuarenta (40) minutos en la actividad "Fraudes bancarios".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos mil setecientos sesenta (\$1.760,00) a Daniela Dupuy en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Cristián Fariña como expositor durante cuarenta (40) minutos en la actividad "Fraudes bancarios".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil setecientos sesenta (\$1.760,00) a Cristián Fariña en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Tomas Ignacio Vaccarezza como expositor durante cuarenta (40) minutos en la actividad "Fraudes bancarios".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil setecientos sesenta (\$1.760,00) a Tomas Ignacio Vaccarezza en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Sebastián Barocelli como expositor durante dos (2) horas en la actividad "Fraudes bancarios".

10) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Sebastián Barocelli en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Walter Krieger como expositor durante una (1) hora en la actividad "Fraudes bancarios".

12) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Walter Krieger en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.

13) Certifícase la participación de Carlos Tambussi como expositor durante una (1) hora en la actividad "Fraudes bancarios".

14) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el art. 13 de la presente disposición.

15) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 156/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

DISPOSICION SE-CFJ Nº 156/21

VF